

ACLARACIONES PARA LEER A LAS PERSONAS ASPIRANTES EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN (19 DE JUNIO DE 2021)

Buenos días / Buenas tardes.

Según lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden de convocatoria de los procedimientos selectivos, este tribunal procede a facilitar a las personas aspirantes las siguientes aclaraciones para el correcto desarrollo de la prueba.

Rogamos presten la máxima atención a estas aclaraciones.

Con el objeto de que las mismas sean idénticas para todas las personas que conforman este tribunal, se va a proceder a dar lectura a este documento, pudiendo ustedes formular las preguntas que estimen convenientes al finalizar este tribunal su intervención. En caso de que se ocupe más de un espacio, se han adoptado medidas organizativas para que todas las personas aspirantes conozcan todas las preguntas y reciban idéntica respuesta, para garantizar la estricta igualdad de condiciones.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA PANDEMIA

1. Las indicaciones del tribunal, así como del personal funcionario de la Consejería que colabora para la organización de las pruebas, son de obligado cumplimiento, con el objeto de facilitar la movilidad y evitar aglomeraciones.
2. Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas participantes en todo momento y en todos los espacios del recinto, incluidos los espacios al aire libre.
3. Mañana se les facilitará a todos ustedes mascarillas por parte de este tribunal, que serán de uso obligatorio durante el transcurso de la prueba. Esta medida se adopta para garantizar que todas las personas cuentan con material sanitario homologado.
4. En el caso de que alguna persona no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones establecidas en la normativa vigente, deberá acreditarlo documentalmente, para poder intensificar las medidas de prevención: distancia, ventilación y ubicación.
5. Se ruega puntualidad a todos los actos. Esta puntualidad implica no llegar con demasiada antelación con respecto de la hora fijada para los llamamientos y abandonar los recintos con celeridad una vez finalizada cada una de las actuaciones, sin permanecer ni esperar en pasillos, puertas o accesos de los edificios.
6. En todo momento se deberá guardar la distancia de seguridad con las demás personas participantes.
7. No podrá acceder al recinto ninguna persona acompañante de las personas opositoras, ni siquiera a los espacios al aire libre. Solo habrá dos excepciones a esta norma: la primera, vinculada a las personas que puedan precisar de asistencia, debidamente acreditada; la segunda, vinculada a la lactancia. En todo momento, si precisan salir del aula de examen por estas dos circunstancias, deberán estar acompañadas por personal funcionario de la Consejería, sin que suponga incremento del tiempo del examen.

8. Los primeros aspirantes que accedan a los espacios en los que vayan a desarrollarse los diferentes actos deberán sentarse al fondo de las aulas con el fin de asegurar las medidas de distancia y evitar contactos entre los aspirantes
9. No podrán acceder al recinto personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad, aunque sean asintomáticas, o aquellas que no hayan finalizado el periodo de cuarentena dictaminado por las autoridades sanitarias.
10. Cuando un opositor u opositora manifieste síntomas compatibles con el COVID-19 durante el desarrollo de alguna de las pruebas del procedimiento selectivo, deberá informar inmediatamente al tribunal. Será acompañado a un espacio de aislamiento, sin quitarse en ningún caso la mascarilla y extremando las precauciones tanto de distanciamiento interpersonal como de higiene. El tribunal comunicará este caso sospechoso inmediatamente a las autoridades sanitarias, que indicarán las medidas que se deberán adoptar.
11. Si una persona aspirante, por causa médica de fuerza mayor, no pudiera realizar la segunda prueba el día que le hubiera correspondido por su orden de actuación, podrá ser autorizada para la realización de la misma en día diferente, siempre y cuando no haya sido convocada y dentro de los días establecidos para el desarrollo de la referida prueba. Esta modificación no es automática, sino que requerirá de autorización por parte del Tribunal.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES

12. Los canales oficiales de comunicación del tribunal con las personas aspirantes son el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y el portal web de la Consejería.
13. Todos los llamamientos para las pruebas que tengan lugar a partir del día 21 de junio, inclusive, se realizarán en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal así como en el portal web, con al menos 2 días de antelación.

[LEER SI PROCEDE – ESPECIALIDADES CON PRUEBA PRÁCTICA A PARTIR DEL DÍA 21 DE JUNIO] La convocatoria de la parte práctica de la primera prueba (A) se realizará en el tablón de la sede correspondiente y en el portal web a partir del día de hoy.

14. No se admitirá a ningún aspirante en un tribunal diferente al asignado oficialmente.
15. Las pertenencias personales deberán permanecer en los lugares habilitados por el Tribunal, y alejados de las personas participantes, incluidos los teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico, que deberán estar apagados (no silenciados). En ningún caso el opositor u opositora podrá tener en su posesión un dispositivo electrónico durante el transcurso de la prueba, ni siquiera apagado.
16. El DNI deberá estar siempre visible encima de la mesa.
17. En la mesa solo se permitirá el uso de los materiales necesarios para la ejecución del examen. **[CADA TRIBUNAL DEBERÁ ESPECIFICAR LOS MATERIALES ESPECÍFICOS ACORDADOS CON LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGÚN SU ESPECIALIDAD].**
18. Durante el transcurso de las pruebas, los pabellones auditivos deben estar visibles en todo momento para comprobar que no hay ningún dispositivo electrónico.

19. Las personas portadoras de audífonos deben haber solicitado esta situación al tribunal. En las pruebas escritas, solo lo podrán llevar durante las aclaraciones previas, debiendo dejar el audífono sobre la mesa durante el desarrollo de la prueba. En el caso de que se diera alguna indicación por parte del tribunal una vez iniciado el examen, esta se escribirá en la pizarra a fin de que la persona portadora del audífono pueda recibir la información, en igualdad de condiciones.
20. En el supuesto de que alguna persona aspirante necesite ir al aseo, deberá solicitarlo al tribunal levantando la mano. En todo momento, deberá ir acompañada por un miembro del tribunal o de la organización. No se permitirá el acceso al aseo hasta transcurridos los primeros 30 minutos del inicio del ejercicio.
21. En caso de portar botellas de agua, estas deben ir sin etiquetas. Las botellas deberán ser totalmente transparentes y quedar depositadas en el suelo, nunca encima de la mesa.
22. No se permitirá comer durante el transcurso de la prueba, salvo causa médica debidamente justificada.
23. El personal aspirante deberá permanecer en el aula, al menos, durante una hora una vez comenzada la prueba.
24. Una vez que una persona opositora abandone el aula de la prueba, no podrá volver a la misma.
25. Si alguna persona participante impidiera que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad (por ejemplo, copiar) o se distorsionase el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión de la prueba.

MEDIDAS CON RESPECTO A LA PRUEBA ESCRITA

26. El día 20 de junio se realizará el llamamiento de la siguiente forma:
 - Un primer llamamiento a las **[LEER LO QUE PROCEDA] 7.45 HORAS / 14.45 HORAS**, identificando a cada una de las personas aspirantes.
 - Una vez finalizado el primer llamamiento, se realizará un segundo llamamiento para las personas no identificadas en el primero.
 - Concluido el segundo llamamiento, y siempre antes de que se anuncie el inicio de la prueba, se podrá permitir el acceso de forma cautelar cuando exista causa de fuerza mayor que justifique el retraso y esté debidamente documentada.
 - No se admitirá la entrada de ningún aspirante una vez que el Tribunal haya anunciado el inicio de la realización de la prueba. El inicio de la prueba se entiende como el momento inmediatamente anterior al inicio del sorteo de los temas.
27. El sorteo de los temas para la prueba escrita del día 20 de junio se realizará con presencia de una persona aspirante de cada una de las aulas en las que estén distribuidos los participantes de cada Tribunal.
28. Los temas sorteados se escribirán en las pizarras en cada una de las aulas de actuación del Tribunal de forma completa, con número y enunciado en su totalidad. Esta actuación marca el inicio del tiempo del examen.

29. El tiempo para el desarrollo de la prueba escrita es de **[LEER LO QUE PROCEDA]**
- Para las especialidades del Cuerpo 590, a excepción de las de Dibujo y Música, **4 horas y 30 minutos.**
 - Para las especialidades de Dibujo y Música del Cuerpo 590, **2 horas.**
 - Para la especialidad Servicios a la Comunidad del Cuerpo 591, **4 horas y 30 minutos.**
 - Para las especialidades del Cuerpo 591 (a excepción de Servicios a la Comunidad), **2 horas.**
 - Para las especialidades del Cuerpo 592, **4 horas y 30 minutos.**
 - Para las especialidades de los Cuerpos 593, 594, 595 y 596, **2 horas.**
30. El examen se debe escribir con letra clara y legible, utilizando un bolígrafo de color azul o negro. Todo el examen debe escribirse en un único color. No se permite el uso de otros colores, rotuladores fluorescentes ni lápices, no está permitido el uso de tippex, bolígrafos borrables, ni gomas de borrar, ni estuches ni similares.
31. Al inicio de la prueba se le facilitará un máximo de 10 folios. Los folios que se utilicen en la prueba, facilitados por el Tribunal, han de ser ordenados y enumerados. Se escribirá por ambas caras. La numeración se realizará en la parte inferior del folio, centrada, sin marcas, ni paréntesis, ni guiones, ni nada, excepto el número. Se invalidará cualquier examen que utilice folios no facilitados por la Administración.
32. En el caso de que el aspirante tenga que subsanar un error en el examen escrito, deberá tachar con una línea horizontal y entre paréntesis el contenido del texto que desee suprimir.
33. Quedarán automáticamente anulados los exámenes firmados, los que contengan datos que identifiquen al personal aspirante, o señales o marcas que pudieran romper el anonimato, así como aquel que resulte ilegible.
- 34. [LEER SI PROCEDE] Los miembros del Tribunal repartirán boca abajo la parte práctica de la prueba, que deberá permanecer boca abajo hasta que se dé inicio formalmente al examen.**
35. Una vez finalizada la prueba, los aspirantes entregarán el sobre grande abierto con el examen escrito, así como con el cuadernillo facilitado por la Administración. Los borradores o folios en sucio deberán destruirse delante del Tribunal. También entregarán el sobre pequeño, también abierto, con los datos personales en su interior consignados en el documento nº 4R, que habrá sido entregado por el tribunal al principio del examen.
36. Con el fin de preservar el anonimato, el tribunal dispondrá de dos etiquetas adhesivas con códigos de barras para cada aspirante. Una etiqueta se colocará en el primer folio del examen, en la parte superior central, y la segunda etiqueta en el documento nº 4R.
37. El tribunal cerrará los sobres pequeño y grande, los sellará y firmará en presencia de la persona aspirante.
38. El personal aspirante podrá solicitar al tribunal una certificación de haber asistido a la prueba.

[FACILITAR DETALLES PROPIOS DE LA PRUEBA PRÁCTICA A PARTIR DEL DÍA 21, SEGÚN LA ESPECIALIDAD]

Muchas gracias, y quedamos a su disposición para las preguntas que estimen convenientes.